



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1474-04-2019-SGTV-MPT

Talara, 17 de abril del 2019.-

Visto, los Expedientes de Proceso: Expediente de Proceso 00020538 d/f 14-12-18, Expediente de Proceso 00020537 d/f 14-12-18, Expediente de Proceso 00003534 d/f 25-02-19, Expediente de Proceso 00005671 d/f 29-03-19, presentado por el Sr. PEDRO PABLO BECERRA CRISANTO, identificado con DNI N° 10101049, domiciliado en Urbanización Felipe Santiago Salaverry 1era. Etapa Z-1-16 - Talara, Gerente de la EMPRESA DE TRANSPORTES "EL TRIANGULO S.R.L.", quien solicita SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe N° 103-04-2019-TSGTyV-MPT d/f 12-04-19, suscrito por el Técnico de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, informa lo siguiente:
-Que, la EMPRESA DE TRANSPORTES "EL TRIANGULO" S.R.L. cuenta con PERMISO DE OPERACIONES con DIEZ (10) UNIDADES vehiculares la misma que se encuentra debidamente autorizada con Permiso de Operación según Resolución de Gerencia N° 304-09-2015-GSP-MPT, de fecha 01-09-15.

N°	APELLIDOS	PLACAS	CATEGORIA
1	ALBURQUEQUE ATO CONSUELO SOLEDAD	P10-057	M2 CAMIONETA RURAL
2	BECERRA CRISANTO PEDRO PABLO	F3L-740	M2 CAMIONETA RURAL
3	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	F4T-739	M2 CAMIONETA RURAL
4	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	P2X-793	M2 CAMIONETA RURAL
5	FALLA IMAN SANTOS JULIANA	D4Z-543	M2 CAMIONETA RURAL
6	JARAMILLO MONTENEGRO CRISTHIAN PAUL	P1W-268	M2 CAMIONETA RURAL
7	MALDONADO AGUIRRE PEDRO ENRIQUE	FOM-917	M2 CAMIONETA RURAL
8	PEÑA GARCIA GUILLERMO OLAVE	P2X-702	M2 CAMIONETA RURAL
9	SANCHEZ LOZANO ALVARO JOSE	P2U-946	M2 CAMIONETA RURAL
10	ZAPATA ORDINOLA SEGUNDO JOSE	P1C-752	M2 CAMIONETA RURAL

-Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 97-03-2018-SGTV-MPT, de fecha 13 Enero del 2017, se le otorgó DOS (2) Sustituciones de Flota vehicular; A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "EL TRIANGULO" S.R.L. manteniendo una flota vehicular de (10) DIEZ UNIDADES VEHICULARES

N°	PROPIETARIO	PLACA	AÑO
01	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	P1E-760	2007
02	ZAPATA ORDINOLA SEGUNDO JOSE	ADU-569	2007

-Que, visto el Expediente en Proceso N° 00020538 de fecha 14.12.2018, remitido con PROVEIDO N° 04-01-2019.SGTV-MPT d/f 07-01-2019, en donde el Gerente de la Empresa antes indicada, presenta solicitud indicando que ya no pertenecen a la Empresa las Unidades Móviles de Placa: F3L-740, FOM-917, P10-057, y solicita se le considere como sustitución a la Unidad de Placa: A8T-760.

-Que, visto y evaluado el Expediente en Proceso N° 00003534 de fecha 25.02.2019 en cumplimiento a una NOTIFICACION N° 33-02-2019-SGTV-MPT, donde se le solicita la titularidad de la unidad a sustituir dado el caso que presenta una compra venta sin consistencia legal y debe certificar a que nombre debe ser la sustitución.

-Que, se ajunta un contrato de ALQUILER DE LINEA donde indica que dicha sustitución deberá registrarse al propietario que figura en la Boleta Informativa del primer expediente.

-Que, el interesado ha cancelado con Recibo de Caja 000001620037 d/f 14-12-18, el monto de s/. 397.60,

-Que, el procedimiento para obtener la Sustitución en la autorización para la prestación del Servicio de Transporte de personas iniciado por el interesado, se encuentra establecido en lo prescrito en el Numeral 73) Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que aprueban el T.U.P.A a la fecha, siendo estos concordantes con el Artículo 20°, Numeral 20.1) de la O.M. N° 19-10-2014-MPT de la Categoría M2 y que tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme,



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.

-Que, entrando en vigencia la Ordenanza Municipal N° 19-10-2014-MPT establece Artículo 20°.- Modificación de la Autorización: Los términos de la autorización otorgada a un transportista para realizar el servicio de transporte de personas, pueden ser modificados en razón de:

15.1.-Atender la Sustitución Vehicular de las empresas de transporte, verificando la tarjeta de propiedad o de identificación vehicular, de tal forma que, el vehículo sustituto debe ser de tres años de antigüedad que el sustituido para prestar el servicio establecido, debiendo además el solicitante, sustentar el motivo de la sustitución.

-Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar la Autorización de Sustitución de Flota Vehicular a la Empresa de Transportes "EL TRIANGULO" S.R.L, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la citada Ley Municipal.

-Que, teniendo fundamento legal en la LEY N° 27181, LEY N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, O.M. 19-10-2014-MPT, O. M. N° 11-06-2018-MPT que aprueban el T.U.P.A, el Área Técnica, opina y sugiere:

-Que, se de baja a la flota vehicular que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	PLACAS	CATEGORIA
1	ALBURQUEQUE ATO CONSUELO SOLEDAD	P10-057	M2 CAMIONETA RURAL
2	BECERRA CRISANTO PEDRO PABLO	F3L-740	M2 CAMIONETA RURAL
3	MALDONADO AGUIRRE PEDRO ENRIQUE	FOM-917	M2 CAMIONETA RURAL

-Declarar PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCION DE FLOTA DE UNIDAD VEHICULAR DE LA CATEGORÍA M2 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "EL TRIANGULO" S.R.L, registrando a partir de la fecha, una FLOTA VEHICULAR ACTUALIZADA de OCHO (8) Unidades Móviles, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	PLACAS	AÑO	CATEGORIA
1	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	P1E-760	2007	RES. 97-03-2018-SGTV-MPT
2	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	P2X-793	1996	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
3	FALLA IMAN SANTOS JULIANA	D4Z-543	1992	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
4	JARAMILLO MONTENEGRO CRISTHIAN PAUL	P1W-268	1998	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
5	PEÑA GARCIA GUILLERMO OLAVE	P2X-702	1996	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
6	SALDARRIAGA NIZAMA ANDRES	A8T-760	2001	SUSTITUCION
7	SANCHEZ LOZANO ALVARO JOSE	P2U-946	1989	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
8	ZAPATA ORDINOLA SEGUNDO JOSE	ADU-569	2007	RES. 97-03-2018-SGTV-MPT

-Que, la vigencia de la presente Autorización será en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3° parte resolutive de la Resolución de Gerencia N° 304-09-2015-GSP-MPT, de fecha 01-09-2015.

-Que, se establezcan condiciones, que toda acción que contravenga lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 06-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **UNIFICAR**, los Expediente de Proceso 00020538 d/f 14-12-18, Expediente de Proceso 00020537 d/f 14-12-18, Expediente de Proceso 00003534 d/f 25-02-19, Expediente de Proceso 00005671 d/f 29-03-19.

SEGUNDO: **DECLARAR PROCEDENTE**, el **OTORGAMIENTO de la AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCION DE FLOTA DE UNIDADES VEHICULARES DE LA CATEGORÍA M2 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA**



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

DE TRANSPORTES "EL TRIANGULO" S.R.L, quedando registrado con una flota vehicular de **08 Unidades Móviles**, que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS	PLACAS	AÑO	CATEGORIA
1	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	P1E-760	2007	RES. 97-03-2018-SGTV-MPT
2	CORREA OLIVA CARLOMAGNO	P2X-793	1996	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
3	FALLA IMAN SANTOS JULIANA	D4Z-543	1992	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
4	JARAMILLO MONTENEGRO CRISTHIAN PAUL	P1W-268	1998	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
5	PEÑA GARCIA GUILLERMO OLAVE	P2X-702	1996	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
6	SALDARRIAGA NIZAMA ANDRES	A8T-760	2001	SUSTITUCION
7	SANCHEZ LOZANO ALVARO JOSE	P2U-946	1989	R.G. 304-09-2015-GSP-MPT
8	ZAPATA ORDINOLA SEGUNDO JOSE	ADU-569	2007	RES. 97-03-2018-SGTV-MPT

TERCERO: **DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación Vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la **SUSTITUCION DE FLOTA VEHICULAR - AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS INTERURBANO, EN LA CATEGORÍA M2, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "EL TRIANGULO" S.R.L**, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio, que emanen de la Autoridad Municipal.

CUARTO: **DISPONER**, que la vigencia de la presente Autorización es hasta el **01-09-2015 - SEGUNDO PUNTO - RESOLUCION DE GERENCIA 304-09-2015-GSP-MPT d/f 01-09-15**, debiendo **identificar a cada unidad con el logo del servicio que presta.**

QUINTO.- **ESTABLECER**, que la presente Autorización está condicionado a la implementación de la normatividad legal vigente.

SEXTO: **ESTABLECER**, que las condiciones de la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara

SETIMO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

OCTAVO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

NOVENO: **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Francklin Arevalo Ruesta
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado
GSP
OAT
UTIC
Archivo (02)
FAR/Emma

